

BASES LEGALES DEL SORTEO

“Sorteo– Juntos, por un consumo más responsable, Avilés”

1. Empresa organizadora

COGERSA, S.A.U. (Compañía para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias), con CIF A-33068578 y domicilio en Carretera de COGERSA, 1125 – 33697 Serín (Asturias), organiza un sorteo en el marco de las acciones de sensibilización del Programa Comercio Verde Asturias.

2. Ámbito territorial y temporal

El sorteo se desarrollará en el municipio de **Avilés**, los días:

- Lunes 22 de diciembre de 2025, en la Plaza Pedro Menéndez, y
- Martes 23 de diciembre de 2025, en la Plaza del Ayuntamiento

Las acciones se realizarán en una carpa informativa del Programa Comercio Verde Asturias

El sorteo se celebrará el martes 23 de diciembre de 2025 a las 17:00 h.

3. Personas participantes

Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años que participen en la actividad de sensibilización desarrollada en Avilés.

Quedan excluidas de la participación las personas trabajadoras de COGERSA, así como las personas directamente vinculadas a la organización de la actividad.

4. Mecánica de participación

Para participar en el sorteo será necesario:

- Participar en la actividad informativa del Programa Comercio Verde Asturias, jugando
- Rellenar correctamente la ficha de participación con los datos solicitados.
- Aceptar las presentes bases legales y la cláusula de protección de datos.

Solo se admitirá una participación por persona.

5. Premios

Se sortearán:

- **Tres cestas**, con productos vinculados al comercio local y/o sostenible,
- Valoradas en aproximadamente 60 € cada una.

Los premios no serán canjeables por dinero ni por otros productos.

6. Selección de las personas ganadoras

El sorteo se realizará de forma **presencial y pública** el martes 23 de diciembre a las 17:00 h, mediante extracción aleatoria de las participaciones válidas. La persona que extraerá las papeletas con los ganadores no podrá haber participado en el sorteo.

Se seleccionarán:

- **3 personas ganadoras**, y
- **3 personas suplentes**, para el caso de que no sea posible localizar a alguna de las ganadoras o no cumpla los requisitos.

7. Comunicación y entrega del premio

Las personas ganadoras serán contactadas a través de los datos facilitados en la ficha de participación.

Si no fuera posible contactar con alguna de ellas, el premio pasará a la persona suplente correspondiente.

8. Protección de datos personales

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, los datos personales recogidos serán tratados por **COGERSA, S.A.U.**, como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la participación en el sorteo.

Los datos se utilizarán exclusivamente en el marco de esta actividad y no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal.

Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento conforme a lo indicado en la Política de Privacidad de COGERSA.

9. Aceptación de las bases

La participación en el sorteo implica la **aceptación íntegra de las presentes bases legales**.

COGERSA se reserva el derecho de modificar o cancelar el sorteo por causa justificada, así como de resolver cualquier incidencia no prevista en estas bases.